Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de julio de 2001

Expediente Nº 19216/00 – Cuerpo II

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 190/01

VISTO:

Las actuaciones contenidas en este Expediente que se inicia con la convocatoria para cubrir cargos de Auxiliares Docente de 2da. Categoría en la Sede Regional Orán, en el transcurso del 2do. Cuatrimestre del período lectivo 2000, situación devenida en concluida con la emisión de la Res. C.D. Nº 239/00, mediante la cual se procedió a designar a los nominados para tales cargos;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Isidro Cueto, uno de los postulantes al cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la asignatura ALGA, que se tramita en estas actuaciones, solicita mediante nota de fecha 21/02/00 (sic), registrada por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán con fecha 21/02/01, se le abonen los servicios prestados en dicha asignatura en el período comprendido entre los meses de agosto/setiembre de 2000;

Que el citado Isidro Cueto no se encontraba encuadrado dentro de los términos previstos en las reglamentaciones vigentes para acceder al cargo (no tener dos (2) materias aprobadas en los doce (12) meses anteriores a su inscripción para tales fines);

Que no obstante la cátedra ALGA, obviando disposiciones reglamentarias vigentes, una de ellas la apuntada precedentemente y otra, aquella que indica el inc. d) de la Res. R. 278/87, que prohibe expresamente poner en posesión de funciones o autorizar prestación de servicios sin que medie la correspondiente resolución, requirió a Cueto el cumplimiento de las tareas de Auxiliar Docente de 2da. Categoría;

Que el dictamen Nº 5819 del 4/4/01 de Asesoría Jurídica, recomienda abonar al Sr. Cueto los servicios prestados entre el 14/8/00 y el 22/9/00, dado que ningún trabajo se presume gratuito y de no abonarse se producirá un enriquecimiento sin causa, a favor de la Universidad;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, emite despacho al igual que lo hiciera la Comisión de Docencia e Investigación;

Que todos los antecedentes que conforman estas actuaciones fueron analizados a fondo por este Consejo Directivo en su sesión de Cuarto Intermedio de la Reunión del 26 de junio, desarrollada el 4 de julio pasado, por lo que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto de la Universidad;

///...

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que es coincidente, en sus puntos 1, 2 y 3 con el que fuera emitido por la Comisión de Docencia e Investigación que seguidamente se transcribe:

1) "Es función de la Comisión Asesora, comprobar la validez y efectuar la valoración de los antecedentes de cada postulante como una tarea académica prevista por el llamado a Inscripción de Interesados."
2) "Coincidir con los miembros de la Comisión Asesora en cuanto a su actuación de buena fe."
3) "Cada asignatura tiene un único responsable, por lo que la responsabilidad de poner en funciones al personal, es del Prof. responsable de la asignatura ALGA de la Sede Regional Orán."

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que es función de cada una de las Comisiones Asesoras, controlar la totalidad de los requisitos o condiciones que deben cumplir los aspirantes a acceder a un cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría.

ARTICULO 3º: Aplicar un llamado de atención al profesor Ing. Carlos Manuel Ramírez, a cargo de la asignatura ALGA, de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º: Encomendar al Sr. Decano, inicie las gestiones necesarias para que las erogaciones que demande el pago de los servicios prestados por el alumno Isidro Cueto, se hagan efectivo.

ARTICULO 5º: Disponer que, en lo sucesivo la Dirección de la Sede Regional Orán deberá utilizar para las inscripciones destinadas a cubrir cargos de Auxiliares Docentes Alumnos, en cualesquiera de sus modalidades, el formulario, cuyo modelo se adjunta a fs. 222.

ARTICULO 6º: Hágase saber al Sr. Isidro Cueto, al Ing. Carlos Manuel Ramírez, a la Dirección de Sede Regional Orán y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y archivo en el respectivo legajo personal. Cumplido, vuelva y ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS